



Gobierno Regional Junín



RESOLUCIÓN EJECUTIVA REGIONAL

Nº 037-2024-GRJ/GR

Huancayo, 31 ENE 2024

EL GOBERNADOR REGIONAL DEL GOBIERNO REGIONAL JUNIN

VISTO:

El Reporte N°017-2023-GRJ-GRPPAT; Informe Presupuestal N° 057-2024-GRJ-GRPPAT/SGPT, mediante el cual la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial y la Sub Gerencia de Presupuesto y Tributación del Pliego, considera procedente la incorporación de mayores ingresos públicos en el Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2024, con cargo a la Fuente de Financiamiento: 5 Recursos Determinados.

CONSIDERANDO:

Que, en mérito párrafo 1 del numeral 50.1 del artículo 50° del D. Leg. 1440, Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Presupuesto Público, sobre la Incorporación de Mayores Ingresos, precisa que las incorporaciones de mayores ingresos públicos que se generen como consecuencia de la percepción de determinados ingresos no previstos o superiores a los contemplados en el presupuesto inicial de los Gobiernos Regionales y Gobiernos Locales, son aprobados mediante resolución del Titular de la Entidad cuando provienen de las fuentes de financiamiento distintas a la de Recursos Ordinarios y Recursos por Operaciones Oficiales de Crédito que se produzcan durante el año fiscal;

Que, mediante la Segunda Disposición Complementaria Transitoria de la Ley N° 31953, Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2024, se dispone que de producirse una modificación en las estimaciones de ingresos que determinen una variación en los recursos, correspondientes a las fuentes de financiamiento Recursos Determinados y Recursos Directamente Recaudados, autorizase a las entidades públicas de las entidades del Gobierno Nacional, los gobiernos regionales y los gobiernos locales, hasta el 31 de enero de 2024, para modificar su presupuesto institucional aprobado por las fuentes de financiamiento antes mencionadas. Asimismo, solo para el caso de la fuente de financiamiento Recursos Determinados, se autoriza a las entidades antes citadas, de manera adicional, hasta el 31 de mayo de 2024, para modificar su presupuesto institucional aprobado por la referida fuente de financiamiento;

Que, mediante Resolución Directoral N°0031-2023-EF/50.01 de fecha 31.01.2023, la Dirección General de Presupuesto Público publica los montos estimados de los Recursos Determinados para modificar el Presupuesto Institucional correspondiente al Año Fiscal 2024, para los pliegos respectivos, en el marco de la Segunda Disposición Complementaria Transitoria de la Ley N° 31953;

Que, considerando lo señalado en los párrafos anteriores, según la Segunda Disposición Complementaria Transitoria de la Ley N° 31953 se considera procedente

GOBERNACIÓN	
DOC. Nº	07507543
EXP. Nº	05156229



Gobierno Regional Junín



incorporar los mayores ingresos públicos provenientes de determinados ingresos no previstos a los contemplados en el Presupuesto Institucional de Apertura del Año Fiscal 2024 del Pliego 450 – Gobierno Regional del Departamento de Junín, con cargo a la Fuente de Financiamiento: 5 Recursos Determinados, hasta por el monto de UN MILLÓN QUINIENTOS VEINTITRÉS MIL DOSCIENTOS ONCE Y 00/100 SOLES (S/ 1,523,211.00);

Que, en uso de las facultades y atribuciones conferidas por el artículo 21° de la Ley N°27867 - Ley Orgánica de Gobiernos Regionales y sus modificatorias; y contando con las visaciones de la Gerencia General Regional, la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial, Dirección Regional de Asesoría Jurídica y Dirección Regional de Administración y Finanzas;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO 01. Autorizar la incorporación de mayores ingresos Públicos en el Presupuesto Institucional de Apertura del Gobierno Regional del Departamento de Junín para el Año Fiscal 2024, hasta por el monto de UN MILLÓN QUINIENTOS VEINTITRÉS MIL DOSCIENTOS ONCE Y 00/100 SOLES (S/ 1,523,211.00) con cargo en la fuente de financiamiento: 5 Recursos Determinados, de acuerdo al anexo que forma parte de la presente Resolución.

ARTÍCULO 02. La Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial solicita a la Dirección General de Presupuesto Público las Partidas de Ingresos, Componentes, Finalidades de Metas y Unidades de Medida.

ARTÍCULO 03. La Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial instruye a la(s) Unidad(es) para que elabore(n) las correspondientes "Notas para Modificación Presupuestaria" que se requieran como consecuencia de los dispuesto en la presente norma.

ARTÍCULO 04. Remítase copia del presente dispositivo a los organismos señalados en el numeral 31.4 del artículo 31 del Decreto Legislativo N°1440, Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Presupuesto Público.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y PUBLIQUESE

GOBIERNO REGIONAL JUNÍN

Mg. ZOSIMO CARDENAS MUJE
GOBERNADOR REGIONAL

GOBIERNO REGIONAL JUNÍN
La Secretaría General que suscribe, Certifica
que la presente es copia fiel del original.

HYO 06 FEB 2024

Abg. Ena M. Bonilla Pérez
SECRETARIA GENERAL

ANEXO
RER N° 037 -2024-GRJ/GR



PLIEGO : 450 GOBIERNO REGIONAL DEL DEPARTAMENTO DE JUNÍN
FTE. FTO. : 5 RECURSOS DETERMINADOS

INGRESOS

CODIGO	DENOMINACIÓN	001 SEDE CENTRAL
1	INGRESOS PRESUPUESTARIOS	1 523 211
1.4	DONACIONES Y TRANSFERENCIAS	1 523 211
1.4.1	DONACIONES Y TRANSFERENCIAS	1 523 211
1.4.1.4	POR PARTICIPACIONES DE RECURSOS DETERMINADOS	1 523 211
1.4.1.4.1	CANON Y SOBRECANON	1 523 211
1.4.1.4.1.5	CANON HIDROENERGETICO	1 523 211
TOTAL		1 523 211

GASTOS

Programa Presupuestal	Producto/Proyecto	Categoría de Gasto	001 SEDE CENTRAL
	Actividades	T. Trans. Genérica del Gasto	
9002	ASIGNACIONES PRESUPUESTARIAS QUE NO RESULTAN EN PRODUCTOS		1 523 211
	2522155	MEJORAMIENTO DEL PUENTE QUEMPIRI EN EL ANEXO VALLE QUEMPIRI, DISTRITO DE RIO TAMBO - PROVINCIA DE SATIPO - DEPARTAMENTO DE JUNIN	1 523 211
		4000179 CONSTRUCCION DE PUENTES	1 523 211
		GASTOS DE CAPITAL	1 523 211
		2.6 ADQUISICION DE ACTIVOS NO FINANCIEROS	1 523 211
TOTAL			1 523 211

RESUMEN

6 GASTOS DE CAPITAL
2.6 ADQUISICIÓN DE ACTIVOS NO FINANCIEROS 1 523 211
TOTAL

